

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59439

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

ANEXO III

I. IDENTIFICACIÓN del certificado de profesionalidad

Denominación: SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES

Código: AFDP0209

Familia Profesional: Actividades físicas y deportivas

Área Profesional: Prevención y recuperación

Nivel de cualificación profesional: 2

Cualificación profesional de referencia:

AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales (R.D. 1521/2007, de 16 de noviembre)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC0269 2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad

UC1082_2: Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.

UC1083_2: Rescatar a personas en caso de accidente o situación de emergencia en espacios acuáticos naturales.

UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Competencia general:

Velar por la seguridad de los usuarios de zonas de baño público en espacios acuáticos naturales, de forma autónoma o integrado en un equipo de rescate y socorrismo, velando por la seguridad, previniendo que se produzcan situaciones potencialmente peligrosas realizando un vigilancia permanente y eficiente e interviniendo de forma eficaz ante un accidente o situación de emergencia.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59440

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional tanto en el sector público como en el privado, dedicado a la prevención, vigilancia y rescate en espacios acuático naturales (playas marítimas y fluviales ríos, lagos y embalses, entre otros); ayuntamientos (equipos de rescate y socorrismo y Unidades de Intervención Acuática); empresas de servicios deportivos en espacios acuáticos naturales; empresas de turismo en espacios acuáticos naturales y puertos deportivos, clubes y federaciones con actividad en el medio acuático.

Sectores productivos:

Se ubica en los sectores del deporte, ocio y tiempo libre y turismo.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

5992.1017 bañista-socorrista

Socorrista en playas marítimas.

Socorrista en playas fluviales.

Socorrista en lagos y embalses.

Socorrista de apoyo en Unidades de Intervención Acuática.

Socorrista en Actividades acuáticas en el entorno natural.

Socorrista en actividades náutico-deportivas.

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

Los establecidos según la legislación vigente publicados en las normativas y decretos de cada una de las Comunidades Autónomas de España.

Duración de la formación asociada: 420 horas.

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF0269_2 (Transversal): Natación (120 horas).

- UF0907: Habilidades y destrezas básicas en el medio acuático (40 horas).
- UF0908: Técnicas específicas de nado en el medio acuático (80 horas).

MF1082 2: Prevención de accidentes en espacios acuáticos naturales (60 horas).

MF1083_2: Rescate de accidentados en espacios acuáticos naturales (120 horas).

- UF1499: Técnicas de nado y condición física en el rescate de accidentados en espacios acuáticos naturales (30 horas).
- UF1500: Extracción y traslado de accidentados en espacios acuáticos naturales (90 horas).

MF0272_2 (Transversal): Primeros auxilios (40 horas).

MP0187: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Socorrismo en espacios acuáticos naturales (80 horas).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59441

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: EJECUTAR TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE NATACIÓN CON EFICACIA

Y SEGURIDAD

Nivel: 2

Código: UC0269_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Manejar las habilidades y destrezas básicas en el medio acuático para dominar las acciones acuáticas

CR1.1 Las diferentes técnicas de zambullida utilizan de forma eficaz, alcanzando un avance significativo y manteniendo la orientación en el medio acuático.

CR1.2 La inmersión cuando lo requiere, se realiza con la profundidad necesaria para acceder al suelo de cualquier instalación acuática.

CR1.3 Las técnicas de flotación en el medio acuático se utilizan, alternándolas de forma fluida, permitiendo la observación y orientación en el entorno.

CR1.4 Los giros en los tres ejes dentro del medio acuático se realizan manteniendo la flotación, la orientación y permitiendo la observación del entorno.

RP2: Ejecutar las técnicas específicas de los diferentes estilos de nado para realizar intervenciones con seguridad y eficacia adaptándose a las condiciones del medio.

- CR2.1 El material e indumentaria utilizados es el adecuado para las condiciones del medio acuático; temperatura, piscina, condiciones de las aguas, etc.
- CR2.2 Las diferentes formas de desplazamiento en el medio acuático (estilo crol, espalda, braza y sus técnicas específicas), se realizan ajustándose a los modelos consiguiendo fluidez y eficacia.
- CR2.3 Las diferentes formas de desplazamiento en el medio acuático (estilo crol, espalda, braza y sus técnicas específicas), se adaptan al uso de material auxiliar (aletas, palas, etc.).
- CR2.4 La técnica de respiración se adapta a la forma de desplazamiento empleado, al material auxiliar (aletas, palas, etc.), al esfuerzo requerido y a las condiciones del medio acuático.

RP3: Ejecutar desplazamientos en el medio acuático con niveles de velocidad y resistencia adecuados que aseguren la eficiencia de la actuación en el agua.

- CR3.1 La velocidad de nado se mantiene constante durante el desplazamiento a media y larga distancia en el medio acuático realizando 200 metros de nado, en estilo libre, en un tiempo máximo de cuatro minutos quince segundos.
- CR3.2 La eficacia y la velocidad del nado se mantienen durante el desplazamiento en larga distancia, a pesar de impedimentos tales como vestimenta, material auxiliar, condiciones de nado...
- CR3.3 La eficacia en el desplazamiento y la orientación en el medio acuático se logran y mantienen en situaciones de apnea prolongada ya sea en la superficie o de forma sumergida.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59442

Contexto profesional

Medios de producción

Instalación acuática. Materiales específicos: Bañador, gorro, trajes de neopreno, gafas, etc. Materiales de propulsión: aletas, palas, etc. Materiales específicos del aprendizaje y entrenamiento de la natación: Tablas, pulsómetro, cronómetro, etc.

Productos y resultados

Dominio del medio acuático con los diferentes estilos de nado completo. Dominio técnico de formas específicas de desplazamiento: Patada de braza, patada de mariposa y brazos de espalda. Nado en apnea. Resistencia en el nado. Resistencia en la intervención. Velocidad en el desplazamiento en el medio acuático. Economía en el desplazamiento en el medio acuático.

Información utilizada o generada

Manuales de entrenamiento. Manuales de natación. Visionado de modelos técnicos. Revistas y libros especializados.

Unidad de competencia 2

Denominación: PREVENIR ACCIDENTES O SITUACIONES DE EMERGENCIA EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES

Nivel: 2

Código: UC1082 2

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Supervisar la zona de baño público en el espacio acuático natural y efectuar las acciones para establecer un entorno seguro de baño público.

CR1.1 Las estadísticas de accidentes y víctimas sucedidos en los últimos años en la zona de baño se analizan para obtener elementos de juicio objetivos que se utilizarán en la selección de las medidas de prevención y vigilancia más adecuadas

CR1.2 La tipología del espacio acuático natural en cuanto a medidas en longitud y anchura, tipo de superficie (arena fina, gruesa, piedras, vegetación y otros), transparencia del agua, profundidad y presencia de rocas en la orilla y zona de baño público se valoran para decidir las medidas de prevención y vigilancia que se aplicarán posteriormente.

CR1.3 Los espacios de baño prohibidos se acotan en función de la presencia de fauna y/o flora peligrosa y otros posibles riesgos en la zona de baño.

CR1.4 Los factores cambiantes y/o imprevisibles en el espacio acuático natural, tales como viento, oleaje, corrientes, visibilidad, cambios bruscos de profundidad, climatología, afluencia de usuarios, presencia de actividades recreativas o deportivas, y otros posibles factores de peligrosidad en la zona de baño, se tienen en cuenta para concretar los recursos humanos y materiales, así como las medidas de prevención y vigilancia específicas.

CR1.5 Los informes relativos al estado de la zona de baño público se redactan de forma periódica para identificar su situación y poder solucionar las deficiencias detectadas.

RP2: Supervisar y, en su caso, acondicionar los recursos materiales de prevención, vigilancia, rescate y atención primaria para garantizar su estado y posible utilización según la normativa vigente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59443

CR2.1 Los soportes informativos y preventivos se revisan de forma periódica, comprobando que se cumple la normativa vigente y su distribución, proponiendo y, en su caso, adoptando medidas para solucionar las posibles carencias, al menos, en los siguientes recursos:

- Mapa del espacio acuático natural con la ubicación de todos los servicios.
- Horarios del servicio de socorrismo.
- Consejos preventivos.
- Código de las banderas del estado del espacio acuático natural.
- Horario de mareas (donde y cuando sea necesario).
- Normas de higiene.
- Balizamientos en la zona de baño.
- Señalización vertical en la orilla de delimitación de zonas.
- Señalización específica de zonas de peligro especial.
- Megafonía informativa y de alarma.

CR2.2 La bandera del estado del espacio acuático natural se iza en el lugar más visible al comienzo de la jornada, atendiendo a los factores de peligrosidad detectados, sustituyéndola ante las modificaciones medioambientales que se vayan produciendo, conforme al consenso internacional de colores.

CR2.3 Los materiales destinados al trabajo de vigilancia (torres, sillas o puestos elevados, prismáticos y otros) se verifican comprobando y, en su caso, efectuando su distribución para asegurar una vigilancia eficaz de los usuarios y zona de baño público.

CR2.4 Los puestos de vigilancia se revisan, comprobando el fácil acceso al agua desde el lugar en el que se encuentran y proponiendo, en su caso, medidas para solucionar los problemas detectados.

CR2.5 Los sistemas de comunicación interna y externa (radiotransmisores, teléfonos, silbatos u otros) se revisan de forma periódica constatando su funcionamiento, proponiendo y, en su caso, adoptando medidas para solucionar las posibles carencias.

CR2.6 Los materiales de rescate individual propios del socorrista (aletas, gafas y tubo de buceo, brazo o tubo de rescate, mascarilla de respiración artificial y otros posibles), así como los materiales auxiliares (chaleco o tirantes de rescate, bolsa o cuerda de seguridad, camillas rígidas acuáticas con inmovilizadores de cabeza y cuerpo, embarcaciones, motos acuáticas, tabla de rescate y otros) se verifican, proponiendo y/o efectuando las acciones correctivas para asegurar su funcionamiento.

CR2.7 El puesto de socorrismo o de atención primaria y sus recursos materiales se comprueba que están en condiciones de higiene y limpieza y que cumplen la normativa vigente, proponiendo y, en su caso, adoptando medidas para solucionar las posibles carencias.

RP3: Comprobar el plan de actuación ante emergencias, los protocolos establecidos y los recursos de evacuación para garantizar su posible activación según los casos de accidentes o situaciones de emergencias.

CR3.1 El plan de actuación ante emergencias en el espacio acuático natural se verifica, comprobando que contempla las siguientes características:

- Puede consultarse con facilidad.
- Regula todas las alternativas posibles.
- Tiene en cuenta a los usuarios, en particular a las personas con necesidades especiales.
- Es conocido por todos los empleados del espacio acuático natural.
- Los organigramas que establece son claros y precisos.
- Los recursos que intervienen en un accidente o situación de emergencia se encuentran disponibles.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59444

CR3.2 Los recursos de evacuación ante graves accidentes o situaciones de emergencia se revisan, corroborando las siguientes situaciones que faciliten la rapidez y eficacia de la intervención:

- El acceso de la ambulancia al puesto de socorrismo y el lugar de estacionamiento para la misma son amplios, están indicados y libres de obstáculos u otros vehículos.
- La presencia de la ambulancia en el espacio acuático natural o su disponibilidad en el menor tiempo posible.
- La zona prevista para la intervención del helicóptero de emergencias en el espacio acuático natural.
- CR3.3 El protocolo de evacuación parcial o total del espacio acuático natural se repasa para aplicarlo con eficacia en los casos necesarios (contaminación, catástrofe natural e invasión de fauna peligrosa, entre otros).
- CR3.4 La predicción diaria meteorológica y de máxima radiación UV se constata a través de las informaciones del Instituto Nacional de Meteorología para difundirla entre los usuarios, utilizando los medios disponibles (paneles, megafonía u otros con eficacia probada).
- CR3.5 Las observaciones y propuestas de mejora del servicio de rescate y socorrismo se argumentan y valoran en reuniones periódicas de los miembros del equipo en el espacio acuático natural.
- CR3.6 El informe o parte de actuación correspondiente se registra por el procedimiento establecido permitiendo el almacenamiento y posterior recuperación de la información contenida en ellos.
- CR3.7 Las observaciones o sugerencias de los usuarios en el espacio acuático natural se recogen en un buzón de sugerencias y, si son justificadas y posibles, se tienen en cuenta para la mejora del servicio de socorrismo.

RP4: Utilizar la vestimenta personal y el material de autoprotección para estar identificados y prevenir riesgos laborales.

- CR4.1 La vestimenta personal (de colores llamativos) facilita la identificación y localización inmediata del socorrista, le proporciona la protección personal ante la acción de los agentes medio-ambientales y constará al menos de: camiseta, pantalón y gorra (o similar).
- CR4.2 Las cremas con alta protección solar se aplican de forma sistemática y continuada, prestando una atención especial a las zonas más sensibles y expuestas al sol: cara, nariz, orejas, labios, brazos, hombros, piernas y pies.
- CR4.3 Las gafas de sol con la adecuada protección UV se emplean, siempre que sea necesario, de forma sistemática y continuada durante las labores de vigilancia y, especialmente, en la observación de las zonas de agua.
- CR4.4 El calzado apropiado para la superficie del espacio acuático natural se usa de forma sistemática y continuada para evitar lesiones y contacto con posibles agentes infecciosos.
- CR4.5 Los sistemas de protección solar de las sillas y puestos de observación se utilizan siempre que se efectúen labores de vigilancia, corrigiendo las deficiencias que puedan presentar.

RP5: Transmitir y hacer cumplir las pautas de comportamiento y los consejos para evitar accidentes o situaciones de emergencia a los usuarios de la zona de baño público, utilizando técnicas de comunicación eficaces que garanticen seguridad y convivencia.

CR5.1 La información en el espacio acuático natural se trasmite, indica y señaliza de forma eficaz, utilizando los recursos audiovisuales y gráficos para sensibilizar a los usuarios sobre los riesgos potenciales y la forma de evitarlos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59445

CR5.2 Las pautas de comportamiento de obligado cumplimiento en la zona de baño vigilada, se transmiten personalmente a los usuarios y/o a sus tutores o acompañantes, utilizando las técnicas y canales de comunicación adecuados a sus características.

CR5.3 El trato y comunicación con los usuarios se realiza de forma respetuosa y fluida, usando técnicas de comunicación verbal o gestual, atendiéndoles de forma diligente, cortés y eficaz, resolviendo sus demandas y reclamaciones en la forma y tiempo.

CR5.4 Las indicaciones a los usuarios sobre las acciones y el comportamiento que se debe seguir en situaciones de peligro evidente o subjetivo se efectúan con eficacia y sencillez.

CR5.5 Los conflictos que puedan surgir de la interacción entre los usuarios se resuelven aplicando las estrategias adecuadas a la situación, cumpliendo y haciendo cumplir las normas establecidas y velando por la seguridad de usuarios y trabajadores en el espacio acuático natural.

CR5.6 La conservación y respeto de los espacios y entorno naturales se consiguen informando y concienciando a los usuarios de las consecuencias de las conductas negativas e irrespetuosas, sensibilizándoles al respecto con la propia conducta.

RP6: Vigilar la zona de baño público de forma permanente y sistemática, para prevenir y anticiparse al riesgo potencial de accidentes y/o situaciones de emergencia.

CR6.1 Los protocolos de vigilancia se aplican de forma permanente y sistemática, manteniendo la atención y siendo consciente de las consecuencias de los errores en el desempeño de esta labor.

CR6.2 El lugar idóneo para efectuar la vigilancia se selecciona después de analizar el espacio acuático natural, la zona de baño público y las características de sus usuarios, en especial de aquellos que suponen un riesgo potencial: niños, mayores y personas con discapacidad, entre otros.

CR6.3 Los factores de peligrosidad (viento, oleaje, corrientes, visibilidad, presencia de fauna o flora peligrosa, profundidad, cambios bruscos de profundidad, presencia de actividades recreativas o deportivas que generen riesgos, afluencia de usuarios, climatología, así como otros posibles riesgos en la zona de baño) se controlan de forma periódica para adaptar los recursos preventivos y de intervención.

CR6.4 La comunicación con los componentes del equipo de rescate y socorrismo del espacio acuático natural se establece de forma periódica, comprobando su funcionamiento, así como la participación y el compromiso de todos los componentes del equipo.

CR6.5 La rotación entre los socorristas, los puestos y funciones que desempeñan se realiza conforme a la planificación realizada y con la periodicidad necesaria para asegurar la concentración del socorrista en la labor de vigilancia.

CR6.6 Los recorridos o patrullas por el espacio acuático natural se efectúan, siempre que sea posible en parejas, de forma periódica y sistemática, con los materiales de rescate individual adecuados (aletas, brazo o tubo de rescate y mascarilla de respiración artificial).

CR6.7 Los comportamientos, actitudes y circunstancias potencialmente peligrosas o prohibidas de los usuarios del espacio acuático natural se detectan, adoptando en su caso las acciones oportunas, de forma respetuosa, atendiendo a las normas establecidas y objetivos asignados y comunicando a la autoridad competente aquellas conductas que por su gravedad supongan un peligro objetivo.

CR6.8 La distribución horaria de la jornada laboral y del descanso semanal aseguran la frescura sensorial y la capacidad de intervención inmediata del socorrista, en una lógica correspondencia con la calidad y seguridad en el servicio.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59446

Contexto profesional

Medios de producción

Medios de socorrismo profesional. Medios y materiales de prevención. Banderas del estado del espacio acuático natural. Paneles y soportes informativos. Balizamientos, boyas de separación y señalización vertical. Megafonía. Medios y materiales de vigilancia. Medios y sistemas de comunicación internos y externos: radiotransmisores, teléfonos, silbatos y otros. Vestimenta personal y materiales de uso individual para la identificación de los socorristas. Materiales de rescate individual propio del socorrista acuático: aletas, gafas y tubo de buceo, brazo o tubo de rescate y mascarilla de respiración artificial. Materiales de rescate auxiliares: chaleco o tirantes de rescate, bolsa o cuerda de seguridad, camillas rígidas acuáticas con inmovilizadores de cabeza y cuerpo, embarcaciones, motos acuáticas, tabla de rescate y otros posibles para atender a usuarios con necesidades especiales. Materiales básicos de enfermería. Botiquín. Protocolos. Listas de materiales. Listas de comprobación.

Productos y resultado

Valoración de los espacios acuáticos naturales. Prevención de accidentes o situaciones de emergencia. Propuestas de mejora en las medidas de prevención y vigilancia de los espacios acuáticos naturales. Adopción y adaptación de protocolos de prevención. Adopción y adaptación de protocolos de vigilancia: organización de puestos, rotaciones, patrullas y otros. Planes de actuación ante emergencias. Protocolos de evacuación parcial o total del espacio acuático natural. Predicciones meteorológicas. Observaciones y propuestas de mejora del servicio de rescate y socorrismo en espacios acuáticos naturales. Transmisión de información al usuario. Concienciación del usuario en la necesidad de la seguridad activa y pasiva. Conservación y respeto del medio ambiente. Detección de posibles accidentados. Detección de personas o situaciones potencialmente generadoras de situación de riesgo. Mantenimiento del clima de convivencia y seguridad.

Información utilizada o generada:

Fichas de observación para el estudio de las características y factores de riesgo en espacios acuáticos naturales. Fichas de observación para el estudio de los recursos humanos y materiales del servicio de rescate y socorrismo en espacios acuáticos naturales. Estadísticas de afluencia de usuarios al espacio acuático natural. Estadísticas de accidentes y víctimas en los últimos años en el espacio acuático natural. Mapas y planos de los espacios acuáticos naturales. Códigos de conducta en espacios acuáticos naturales. Consejos para evitar accidentes y situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales. Planillas de organización de turnos y horarios. Manuales y protocolos de prevención, vigilancia, rescate y evacuación en espacios acuáticos naturales. Normativa sobre centros y actividades en espacios acuáticos naturales. Normativa sobre responsabilidad civil. Planes de emergencia estatales en Comunidades Autónomas y municipios. Bibliografía especifica. Revistas especializadas. Información acústica. Partes de actuación. Paneles, carteles, trípticos y otros soportes informativos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59447

Unidad de Competencia 3

Denominación: RESCATAR A PERSONAS EN CASO DE ACCIDENTE O SITUACIONES DE EMERGENCIA EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES

Nivel: 2

Código: UC1083_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Dominar habilidades, destrezas y técnicas de nado en el medio acuático natural para realizar intervenciones de rescate eficaces.

- CR1.1 Las técnicas de entrada al agua se realizan con eficacia y seguridad, adaptándose a las condiciones del entorno y teniendo en cuenta corrientes, olas, obstáculos, vegetación, profundidad, actividades y usuarios.
- CR1.2 Las posibles variantes de flotación dinámica se ejecutan permitiendo la observación y orientación en el entorno.
- CR1.3 Las técnicas de inmersión se efectúan con eficacia, adaptándose a las condiciones del entorno y teniendo en cuenta, principalmente, la propia seguridad.
- CR1.4 Los giros en los tres ejes corporales se realizan dentro del medio acuático, manteniendo la orientación y adaptándose a las condiciones del entorno.
- CR1.5 Las técnicas de nado en el medio acuático natural se adaptan a las condiciones particulares del entorno, tales como distancia a recorrer, corrientes, olas, obstáculos, vegetación, profundidad, temperatura y usuarios.

RP2: Definir las condiciones del entorno y del accidente para decidir la intervención siguiendo los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.

- CR2.1 Los signos y señales propios de los posibles accidentes en el espacio acuático natural se reconocen y se relacionan con las condiciones del entorno.
- CR2.2 Los factores de peligrosidad en el espacio acuático natural, tales como viento, oleaje, corrientes, visibilidad, cambios bruscos de profundidad, climatología, afluencia de usuarios, presencia de actividades recreativas o deportivas y otros posibles factores de peligrosidad en la zona de baño se valoran antes de decidir la intervención.
- CR2.3 Los recursos materiales disponibles para realizar la intervención se seleccionan en función de las condiciones del entorno y del accidente.
- CR2.4 La comunicación interna entre los socorristas que intervienen en la emergencia se establece siguiendo las directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.
- CR2.5 La comunicación externa con los cuerpos de seguridad y/o de urgencias más indicados se establece en función del accidente o situación de emergencia, siguiendo las directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.
- CR2.6 Las decisiones se toman con presteza y eficacia, teniendo en cuenta las condiciones del entorno, accidente, recursos materiales disponibles, seguridad de los socorristas y directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.
- CR2.7 Las comunicaciones, indicaciones y decisiones relacionadas con el accidente y la intervención se realizan de forma eficaz, clara y precisa, promoviendo situaciones de confianza y seguridad, tanto en compañeros como en víctimas y familiares.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59448

RP3: Realizar el rescate de la víctima desde la orilla en función de las condiciones del entorno del accidente, del estado de consciencia de la misma y de los recursos humanos y materiales disponibles.

CR3.1 El lugar para realizar el rescate y/o la entrada al agua se selecciona atendiendo a las condiciones del entorno y del accidente, teniendo en cuenta:

- Factores y grados de peligrosidad: viento, oleaje, corrientes, visibilidad, presencia de fauna o flora peligrosa, profundidad, cambios bruscos de profundidad, presencia de actividades recreativas o deportivas que generen riesgos, afluencia de usuarios, climatología y otros posibles riesgos en la zona de baño.
- Lugar del accidente, distancias y accesibilidad a la víctima.
- Estado de consciencia de la víctima, su situación psicológica y sus posibles lesiones.

CR3.2 Los recursos materiales de rescate se seleccionan y utilizan en función de las condiciones del entorno y del accidente.

CR3.3 El reparto de tareas en el equipo de rescate y sus comunicaciones interna y externa se ejecutan teniendo en cuenta las condiciones del entorno, accidente, recursos materiales disponibles, seguridad de los socorristas y directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.

CR3.4 La ubicación del socorrista, en el caso de que el rescate se realizara desde fuera del agua, se efectúa valorando su propia seguridad, evitando nuevas situaciones de accidente y montando, si fuera necesario y posible, las líneas de seguridad sobre el espacio acuático natural.

CR3.5 El lanzamiento del material de rescate (bolsa o cuerda de seguridad, boya o brazo de rescate, aro salvavidas o similar) a la víctima consciente, en su caso, se realiza desde un lugar elevado, utilizando las técnicas con eficacia y precisión, teniendo en cuenta un aseguramiento estático o dinámico y permitiendo más de un lanzamiento.

CR3.6 La recogida del material de rescate y consiguiente aproximación de la víctima consciente a la orilla o lugar seguro se realiza utilizando técnicas que le aseguren estabilidad y no empeoren su estado.

CR3.7 Las técnicas de nado adaptadas al entorno, si fuera preciso realizar el rescate desde dentro del agua, y las de buceo, si éste fuera necesario, se ejecutan con seguridad para el propio socorrista y con eficacia para llegar lo más rápido posible a la víctima y utilizando material auxiliar (aletas y cualquier otro necesario) y material de rescate.

CR3.8 El control de la víctima se efectúa aplicando las técnicas correspondientes, y si fuera preciso, utilizando técnicas de zafadura eficaces, en función de su estado y valorando:

- Nivel de consciencia.
- Posibilidades de lesiones graves o muy graves (fracturas, politraumatismos, lesiones en columna, otras).
- Existencia de alguna discapacidad.

CR3.9 Las instrucciones a la víctima consciente son claras y concisas, buscando transmitir ánimo, seguridad y pautas para que el rescate se vea facilitado.

CR3.10 El traslado de la víctima hasta el lugar seguro más próximo se realiza teniendo en cuenta su estado y utilizando las técnicas con seguridad y eficacia con el material auxiliar (aletas y cualquier otro necesario) y material de rescate.

CR3.11 La información, instrucciones y, en su caso, asignación de tareas se dan a los usuarios cercanos al accidente utilizando técnicas de comunicación adecuadas y consiguiendo que estén controlados y no dificulten el rescate o la atención a la víctima.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59449

RP4: Realizar el rescate de la víctima desde embarcaciones a motor apropiadas o motos acuáticas de rescate, en función de las condiciones del entorno, del accidente, del estado de consciencia de la misma y de los recursos humanos y materiales disponibles.

CR4.1 Las maniobras propias del socorrista para la entrada y salida de la embarcación o moto acuática en la zona de playa o entorno de trabajo se realizan con seguridad y eficacia, teniendo en cuenta factores y grados de peligrosidad: viento, oleaje, corrientes, visibilidad, presencia de fauna o flora peligrosa, profundidad, cambios bruscos de profundidad, presencia de actividades recreativas o deportivas que generen riesgos, afluencia de usuarios, climatología y otros posibles riesgos en la zona de baño.

CR4.2 La ubicación del socorrista en la embarcación o moto acuática se efectúa valorando su propia seguridad, evitando nuevas situaciones de accidente y posibilitando una aproximación segura al accidentado o situación de emergencia.

CR4.3 Las acciones del socorrista ante una posible caída de tripulantes al agua (patrón u otros) se ejecutan con eficacia y seguridad.

CR4.4 El reparto de tareas en el equipo de rescate en la embarcación o moto acuática y sus comunicaciones interna y externa se ejecutan teniendo en cuenta las condiciones del entorno, del accidente, los recursos materiales disponibles, la seguridad de los socorristas y las directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.

CR4.5 El rescate, control y traslado del accidentado a la embarcación o moto acuática, con o sin entrada al agua, se realizan seleccionando el material más apropiado y aplicando las técnicas más idóneas, en función de su estado y valorando:

- Nivel de consciencia.
- Posibilidades de lesiones graves o muy graves (fracturas, politraumatismos, lesiones en columna, otras).
- Existencia de alguna discapacidad.

CR4.6 Las instrucciones a la víctima consciente son claras y concisas, buscando transmitir ánimo, seguridad y pautas para que el rescate se vea facilitado.

CR4.7 El izado del accidentado a la embarcación o moto acuática se ejecuta teniendo en cuenta la tipología de las mismas, el estado del accidentado y las condiciones del entorno.

CR4.8 La colocación de la víctima en la embarcación o moto acuática se efectúa teniendo en cuenta su estado y, si fuera preciso, las posibilidades de comenzar las técnicas de reanimación o primeras curas.

RP5: Extraer a la víctima valorando las condiciones del entorno, el tipo de accidente sufrido y los recursos humanos y materiales disponibles.

- CR5.1 El lugar y las técnicas de extracción de la víctima se seleccionan atendiendo a las condiciones del entorno y al estado de la víctima.
- CR5.2 Los recursos humanos y materiales para la extracción se organizan y utilizan en función de las condiciones del entorno y del accidente, conforme a las directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.
- CR5.3 La comunicación entre los socorristas que intervienen en la extracción se realiza con eficacia y con anterioridad a cualquier acción que pueda dificultar, retrasar o impedir la extracción.

CR5.4 La comunicación con la víctima y sus allegados, si fuera el caso, se establece en un clima de tranquilidad procurando obtener información sobre el accidente sin alarmar innecesariamente y evitando dar información que pueda malinterpretarse o que pueda incidir negativamente en el estado de la víctima y allegados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59450

RP6: Realizar entrenamientos, pruebas y simulacros específicos que aseguren el nivel de condición física y el dominio de técnicas eficaces en los planes y protocolos de actuación.

CR6.1 Los niveles de condición física se mantienen adaptándose a las condiciones específicas del espacio acuático natural y entrenando de manera periódica y sistemática en seco y en el medio acuático.

CR6.2 Las técnicas específicas de rescate y socorrismo se entrenan de forma individual y en equipo de manera periódica y sistemática, manteniendo una instrucción y entrenamiento actualizados en las nuevas tendencias que vayan apareciendo.

CR6.3 El plan de actuación ante emergencias se ejecuta en entrenamientos, ensayando de forma periódica y eficaz las pautas y protocolos de actuación establecidos para comprobar su ejecución y efectividad.

CR6.4 Las intervenciones individuales y del equipo de rescate y socorrismo se realizan en simulacros que puedan evaluar y confirmar la idoneidad del plan de actuación ante emergencias.

Contexto profesional

Medios de producción

Medios de socorrismo profesional. Medios y sistemas de comunicación interno y externo: radiotransmisores, teléfonos, silbatos y otros. Materiales individuales para la intervención del socorrista: bañador, neopreno, escarpines, chaleco de rescate y casco. Materiales de rescate individual propio del socorrista acuático: aletas, gafas y tubo de buceo, brazo o tubo de rescate y mascarilla de respiración artificial. Materiales específicos para el rescate en ríos: bolsa o cuerda de seguridad, cuerdas dinámicas, cuerdas estáticas, mosquetones, bloqueadores y poleas. Materiales de rescate auxiliares: chaleco o tirantes de rescate, bolsa o cuerda de seguridad, camillas rígidas acuáticas con inmovilizadores de cabeza y cuerpo, embarcaciones, motos acuáticas, tabla de rescate y otros posibles para atender a usuarios con necesidades especiales. Protocolos. Listas de materiales. Listas de comprobación.

Productos y resultado

Valoración de los espacios acuáticos naturales. Habilidades, destrezas y técnicas de nado en las condiciones específicas del medio acuático natural. Signos y señales de accidentes en espacios acuáticos naturales. Organización del rescate en el espacio acuático natural. Rescate de víctimas en estado de consciencia desde fuera del agua. Montaje de líneas de seguridad. Utilización de la bolsa o cuerda de seguridad. Rescate de víctimas en estado de consciencia desde dentro del agua. Rescate de víctimas en estado de inconsciencia. Utilización del equipamiento individual para la intervención del socorrista en los rescates en el espacio acuático natural. Utilización de los materiales de rescate. Vadeo y autoprotección. Aproximación al accidente o víctima. Control del accidentado, contacto y zafaduras. Valoración de la víctima. Inmovilización de la víctima. Traslado o rescate de la víctima en el agua. Rescate de la víctima desde embarcaciones o motos acuáticas de rescate. Extracción de víctimas en el espacio acuático natural. Planes de actuación ante emergencias. Observaciones y propuestas de mejora del servicio de rescate y socorrismo en espacios acuáticos naturales. Transmisión de información al usuario. Concienciación del usuario en la necesidad de la seguridad activa y pasiva. Detección de posibles accidentados. Detección de personas o situaciones potencialmente generadoras de situación de riesgo. Mantenimiento del clima de convivencia y seguridad. Mantenimiento del nivel adecuado de condición física. Actualización permanente en técnicas de rescate y socorrismo. Pruebas y simulacros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59451

Información utilizada o generada

Estadísticas de accidentes y víctimas en los últimos años en el espacio acuático natural. Mapas y planos de los espacios acuáticos naturales. Normativa sobre centros y actividades en espacios acuáticos naturales. Normativa sobre responsabilidad civil. Planes de emergencia estatales en Comunidades Autónomas y municipios de socorrismo. Manuales y protocolos de rescate acuático, socorrismo, primeros auxilios y evacuación en espacios acuáticos naturales. Normativas nacionales y autonómicas de Protección Civil. Bibliografía específica. Revistas especializadas. Información acústica. Partes de actuación. Informes y memorias de equipos de rescate y socorrismo. Informes y evaluación de simulacros.

Unidad de Competencia 4

Denominación: ASISTIR COMO PRIMER INTERVINIENTE EN CASO DE ACCIDENTE O SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Nivel: 2

Código: UC0272_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos como primer interviniente.

- CR1.1 Se establece comunicación con el accidentado, si es posible, para recabar información sobre su estado y las causas del accidente.
- CR1.2 Se interroga a las personas del entorno con deferencia y respeto, para completar la información sobre el suceso.
- CR1.3 La permeabilidad de la vía aérea, ventilación, circulación y nivel de conciencia se comprueban.
- CR1.4 El servicio de atención de emergencias, en caso de necesidad, es informado de los resultados del chequeo realizado, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.
- CR1.5 Los mecanismos de producción del traumatismo se analizan para buscar las posibles lesiones asociadas.
- CR1.6 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.

RP2: Aplicar técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas según el protocolo establecido.

- CR2.1 La apertura y limpieza de la vía aérea se realizan mediante las técnicas manuales adecuadas o aspirador.
- CR2.2 La permeabilidad de la vía aérea se mantiene en accidentados inconscientes mediante la técnica postural apropiada.
- CR2.3 Las técnicas manuales de desobstrucción se aplican cuando existe una obstrucción de la vía aérea.
- CR2.4 El balón resucitador autohinchable se utiliza para dar soporte ventilatorio al accidentado que lo precise.
- CR2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican ante una situación de parada cardio-respiratoria.
- CR2.6 El oxígeno se aplica en caso de necesidad según los protocolos establecidos.
- CR2.7 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza adecuadamente conforme a las normativas y protocolos establecidos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59452

CR2.8 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican de forma adecuada.

CR2.9 El tratamiento postural adecuado se aplica cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de «shock».

RP3: Prestar los cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria según protocolo establecido.

CR3.1 El servicio de atención de emergencias es avisado y consultado sobre las medidas a aplicar como respuesta a la situación concreta que se esté produciendo.

CR3.2 La atención inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio se presta adecuadamente.

CR3.3 La atención inicial a personas en situación de compromiso cardiocirculatorio se realiza correctamente.

CR3.4 Los cuidados a accidentados que han sufrido lesiones por agentes físicos y/o químicos se aplican convenientemente.

CR3.5 Se presta la atención y los cuidados adecuados a la mujer en situación de parto inminente.

CR3.6 Las personas con crisis convulsivas reciben la atención inicial oportuna.

CR3.7 La persona accidentada es colocada en la posición y en el entorno más adecuado en función de su estado y de la situación de emergencia.

CR3.8 En situaciones de emergencias colectivas y catástrofes se colabora en la atención inicial y en la primera clasificación de los pacientes conforme a criterios elementales.

RP4: Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

CR4.1 La señalización y el balizamiento de la zona se realizan utilizando los elementos necesarios.

CR4.2 Al accidentado se le coloca en un lugar seguro.

CR4.3 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.

CR4.4 Los medios y equipos de protección personal se usan para prevenir riesgos y accidentes laborales.

RP5: Apoyar psicológicamente al accidentado y familiares en situaciones de emergencias sanitarias.

CR5.1 Las necesidades psicológicas del accidentado se detectan y se aplican técnicas de soporte psicológico básicas para mejorar su estado emocional.

CR5.2 La comunicación con el accidentado y su familia se establece de forma fluida desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a todos sus requerimientos.

CR5.3 Se infunde confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.

CR5.4 Se facilita la comunicación de la persona accidentada con sus familiares.

CR5.5 Los familiares de los accidentados son atendidos, brindándoles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59453

Contexto profesional

Medios de producción

Material de movilización e inmovilización. Material electromédico. Material fungible. Botiquín. Equipo de oxigenoterapia. Desfibrilador semiautomático. Equipo de protección individual. Sistema de comunicación. Kit de organización en catástrofe. Protocolos de actuación. Material de señalización y balizamiento. Material de autoprotección. Técnicas de comunicación. Técnicas de información. Técnicas de observación y valoración.

Productos y resultados

Valoración inicial del accidentado. Aplicación de técnicas de soporte vital básico. Aplicación de cuidados básicos a las emergencias más frecuentes. Clasificación básica de accidentados en emergencias colectivas y catástrofe. Generación de un entorno seguro para la asistencia a la persona. Inmovilización preventiva de las lesiones. Movilización con las técnicas adecuadas. Evacuación desde el lugar del suceso hasta un lugar seguro. Traslado en la posición anatómica más adecuada a las necesidades del accidentado. Protocolos de actuación. Informe de asistencia. Conocimiento de las necesidades psicológicas del accidentado. Seguridad al accidentado ante la asistencia. Canalización de los sentimientos de los familiares. Aplacamiento de las situaciones de irritabilidad colectiva.

Información utilizada o generada

Manuales de primeros auxilios. Revistas y bibliografía especializada. Protocolos de actuación. Informes.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: NATACIÓN

Código: MF0269 2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0269_2 Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.

Duración: 120 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: HABILIDADES Y DESTREZAS BÁSICAS EN EL MEDIO

ACUÁTICO

Código: UF0907

Duración: 40 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59454

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar habilidades y destrezas básicas en el medio acuático.

CE1.1 Mantenerse en flotación dinámica durante 30 segundos:

- Realizando dos giros completos (uno a cada lado) alrededor del eje longitudinal del cuerpo.
- Con los brazos elevados por encima de la superficie del agua a la altura de los codos.
- CE1.2 Realizar dos giros consecutivos alrededor del eje transversal del cuerpo, manteniendo la cabeza dentro del agua.
- CE1.3 Realizar una inmersión a recoger un objeto situado a 2 metros de profundidad.

CE1.4 Situado en la orilla de la piscina realizar la entrada en el agua:

- De pie controlando la profundidad que se alcanza durante la zambullida.
- De pie sin hundir la cabeza manteniendo la orientación, flotación y permitiendo la observación del entorno
- De cabeza controlando la profundidad que se alcanza durante la zambullida.
- C2: Dominar las acciones básicas de respiración, flotación y propulsión, en aguas profundas y no profundas, demostrando capacidad de combinación de las mismas para reproducir acciones integrales en el medio acuático.
 - CE2.1 Realizar un recorrido con cambios de dirección a través de un desplazamiento global, utilizando la posición ventral y dorsal, efectuando un giro transversal después de 6 brazadas hasta un total 10 secuencias.
 - CE2.2 Realizar desplazamientos en posición vertical, con patada alternativa de braza en sentido frontal y lateral con cambios de dirección cada 10 m.
 - CE2.3 Realizar desplazamientos alternando la posición horizontal con la posición vertical, incluyendo en esta posición una acción de subida del cuerpo.
 - CE2.4 Realizar un recorrido diseñado donde se combinen: desplazamiento ventral, posición vertical, salto, desplazamiento dorsal, posición vertical, giro longitudinal y desplazamiento lateral.
 - CE2.5 Realizar remadas estándar en posición dorsal manteniendo el cuerpo horizontal cerca de la superficie durante 20 segundos.
 - CE2.6 Realizar 25 m. de desplazamientos en posición dorsal con remadas estándar.

Contenidos

1. Adaptación al medio acuático. Ejecución de habilidades y destrezas básicas.

- La respiración y las apneas.
 - Adaptación de la respiración a los movimientos dentro del agua.
- La flotación.
 - Flotaciones parciales con elementos auxiliares.
 - Flotaciones con ayuda.
 - Flotaciones globales con elementos auxiliares.
 - Flotaciones en apnea.
 - Flotaciones variando la posición del cuerpo.
 - Flotaciones variando el volumen pulmonar.
- La propulsión.
 - Propulsiones parciales con material auxiliar.
 - Propulsiones globales.
 - Propulsiones básicas basadas en los estilos de nado.
- La entrada al agua.
 - De pie.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59455

- De cabeza.
- Los giros en el agua.
 - En flotaciones.
 - En desplazamiento.
 - Sobre los tres ejes.

2. Dominio del medio acuático. Ejecución de habilidades y destrezas básicas combinadas.

- Desplazamientos:
 - Combinado las superficies propulsoras.
 - Realizando cambios de sentido y de dirección.
 - Nados alternos.
 - Nados simultáneos.
 - Combinado giros.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE NADO EN EL MEDIO ACUÁTICO

Código: UF0908

Duración: 80 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2 y con

la RP3.

Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Dominar las técnicas específicas de nado en el medio acuático.
 - CE1.1 Realizar 200 metros de nado alternando los estilos de braza, crol espalda y movimiento ondulatorio de nado completo, realizando un mínimo de 50 metros a cada estilo, realizando la respiración por los dos lados de forma alternativa en el estilo crol y nadando de forma continua y fluida.
 - CE1.2 Realizar 300 metros de nado con aletas, de forma continua y fluida coordinando correctamente la respiración y los movimientos de brazos y piernas.
 - CE1.3 Realizar 100 metros de nado con material auxiliar, alternando los movimientos aislados de brazos de espalda, piernas de braza y piernas de mariposa durante al menos 25 metros consecutivos cada uno de ellos.
- C2: Dominar las técnicas específicas de volteo y viraje aplicadas a cada especialidad.
 - CE2.1 Sobre una distancia de 50 metros, realizar el volteo de crol después de cada distancia de nado de 25 metros
 - CE2.2 Sobre una distancia de 50 metros, realizar el viraje de espalda después de cada distancia de nado de 25 metros
 - CE2.3 Sobre una distancia de 50 metros, realizar los virajes de braza y mariposa después de cada distancia de nado de 25 metros.
 - CE2.4 Sobre una distancia de 100 metros realizar cada 25 metros de nado los virajes especiales para cambiar de un estilo a otro.
- C3: Realizar el desplazamiento en el medio acuático con niveles de velocidad y resistencia adecuados.
 - CE1.1 Realizar 200 metros de nado, en estilo libre, en un tiempo máximo de cuatro minutos quince segundos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59456

- CE1.2 Realizar 100 metros de nado, en estilo libre, en un tiempo máximo de un minuto cincuenta segundos.
- CE1.3 Realizar 50 metros de nado, en estilo libre, en un tiempo máximo de 55 segundos.
- CE1.4 Realizar 300 metros de nado con aletas en un tiempo máximo de cinco minutos y treinta segundos. =
- CE1.5 Zambullirse desde el poyete y bucear una distancia de veinticinco metros (apnea continua), recogiendo diez aros del fondo, distribuidos en zig-zag a lo largo de una calle de la piscina, a partir de cinco metros de la salida.

Contenidos

1. Dominio de los estilos de nado ventrales.

- El estilo crol, conocimiento, ejercicios de asimilación y ejecución práctica.
 - Posición del cuerpo.
 - Acción de los brazos.
 - Acción de las piernas.
 - Respiración.
 - Coordinación.
- El estilo braza, conocimiento, ejercicios de asimilación y ejecución práctica
 - Posición del cuerpo.
 - Acción de los brazos.
 - Acción de las piernas.
 - Respiración.
 - Coordinación.
- El estilo mariposa, conocimiento, ejercicios de asimilación y ejecución práctica
 - Posición del cuerpo.
 - Acción de los brazos.
 - Acción de las piernas.
 - Respiración.
 - Coordinación.

2. Dominio de los estilos de nado dorsales.

- El estilo espalda, conocimiento, ejercicios de asimilación y ejecución práctica.
 - Posición del cuerpo.
 - Acción de los brazos.
 - Acción de las piernas.
 - Respiración.
 - Coordinación.

3. Virajes en las competiciones de natación.

- Virajes y ejes de giro, conocimiento, ejercicios de aplicación y ejecución práctica
- Fases en la ejecución de los virajes, conocimiento, ejercicios de aplicación y ejecución práctica.

4. Aplicación práctica de los estilos de nado.

- Para el desarrollo de la resistencia de nado requerida.
- Para el desarrollo de la velocidad de nado requerida.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59457

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Número total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 - UF0907	40	0
Unidad formativa 2 - UF0908	80	0

Secuencia:

La secuencia de impartición de las Unidades Formativas deberá seguir el orden en el que aparecen en el Modulo Formativo. Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN ESPACIOS ACUÁTICOS

NATURALES

Código: MF1082 2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1082_2 Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

- C1 Definir y aplicar técnicas específicas de supervisión y análisis del contexto de intervención para detectar factores de peligrosidad en zonas de baño habituales en espacios acuáticos naturales.
 - CE1.1 Describir las características y condiciones que deben cumplir las zonas de baño público en los espacios acuáticos naturales.
 - CE1.2 Interpretar estadísticas de accidentes y víctimas en la zona de baño público y sus causas.
 - CE1.3 Identificar, analizar y contextualizar las normativas de ámbito estatal, autonómico y/o local sobre las zonas de baño público en espacios acuáticos naturales.
- C2: Identificar y determinar los recursos materiales teniendo en cuenta factores de prevención, vigilancia, rescate y atención primaria al accidentado, y su mantenimiento.
 - CE2.1 Describir los soportes informativos y preventivos, los materiales de vigilancia, de rescate y atención primaria y explicar sus funciones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59458

- CE2.2 Interpretar las condiciones medioambientales y los factores de peligrosidad para seleccionar correctamente el color de la bandera del estado del espacio acuático natural y explicar las medidas que se deben tomar según el color elegido.
- CE2.3 Describirlos sistemas de comunicación interna y externa (radiotransmisores, teléfonos, silbatos u otros) y explicar su mantenimiento básico.
- CE2.4 Describir el puesto de socorrismo o de atención primaria y sus recursos materiales.
- CE2.5 En un supuesto práctico, describir y realizar el mantenimiento de todos los recursos materiales que intervienen en el servicio de salvamento y socorrismo.
- C3: Elaborar y/o adaptar protocolos de actuación preventivos, de rescate y de evacuación según las tipologías de accidentes.
 - CE3.1 Describir los protocolos de vigilancia para una actuación preventiva.
 - CE3.2 Describir los protocolos de actuación en los casos de conductas incorrectas y/o peligrosas por los usuarios.
 - CE3.3 Definir los protocolos de rescate en función del estado del accidentado (nivel de consciencia, posibilidades de lesiones graves o muy graves y existencia de alguna discapacidad), en cuanto a:
 - Recorrido hasta el agua.
 - Entrada al agua.
 - Aproximación al accidentado.
 - Control.
 - Traslado.
 - Extracción.
 - CE3.4 Argumentar propuestas de mejora del servicio de rescate y socorrismo.
- C4: Determinar las medidas que debe adoptar el socorrista considerando su identificación permanente, su autoprotección y la prevención de riesgos laborales.
 - CE4.1 Describir la vestimenta y el equipamiento personal del socorrista y las consecuencias negativas de no utilizarlo o hacerlo de forma incorrecta en cuanto a los usuarios y a la prevención de riesgos laborales.
 - CE4.3 Definir los recursos materiales y personales para una prevención eficaz de riesgos laborales en espacios acuáticos naturales (cremas protectoras, gafas de sol, gorra, calzado y otros).
- C5: Definir y aplicar diferentes técnicas de comunicación y habilidades sociales relativas a diferentes usuarios y situaciones, garantizando la seguridad y la buena convivencia.
 - CE5.1 Identificar el tipo de comunicación que puede utilizarse en los mensajes y las estrategias para conseguir el éxito en la comunicación.
 - CE5.2 Clasificar y caracterizar en ejemplos las etapas en el proceso de comunicación sobre actividades o sucesos, de forma que incluyan con claridad la información, identificando las interferencias que dificultan la comprensión del mensaje.
 - CE5.3 En un supuesto práctico, seleccionar y utilizar recursos gráficos y audiovisuales para transmitir la información que garantice la seguridad y la convivencia.
- C6: Formar a los usuarios sobre las conductas que deben adoptar en cuanto a la conservación y respeto por los espacios acuáticos naturales y su entorno.
 - CE6.1 Identificar y analizar las normas locales, autonómicas y estatales sobre los espacios acuáticos naturales y su entorno, seleccionando aquellas que deben ser comunicadas a los usuarios y las formas más eficaces de transmitirlas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59459

- CE6.2 Analizar los impactos medioambientales que pueden ocasionar las actividades que se practican por parte de los usuarios en el espacio acuático natural y su entorno.
- CE6.3 Describir las acciones individuales y colectivas que pueden promoverse en el espacio acuático natural para sensibilizar en la conservación y respeto por el medio ambiente.
- CE6.5 Aportar en todo momento el ejemplo personal en acciones de conservación y respeto por el medio ambiente.
- C7: Definir técnicas y protocolos de vigilancia en las zonas de baño público, considerando las características del espacio acuático natural.
 - CE7.1 Describir los errores más frecuentes en la labor de vigilancia.
 - CE7.2 Detallar las técnicas para el mantenimiento de la atención en la labor de vigilancia.
 - CE7.3 Identificar los comportamientos y actitudes potencialmente peligrosas o prohibidas de los usuarios del espacio acuático natural con incidencia en la labor de vigilancia.

Contenidos

1. Socorrismo acuático básico.

- Fundamentos.
 - Historia.
 - Datos estadísticos de interés.
 - Tipos.
 - Objetivos.
 - Posibilidades y límites de mejora.
- El perfil profesional del socorrista.
 - Definición.
 - Actitudes y aptitudes.
 - Funciones del socorrista.
- El equipamiento y lugar de trabajo.
 - Material de salvamento.
 - De alcance.
 - De contacto.
 - De apoyo.
 - De comunicación.
 - De extracción y evacuación.
 - El puesto de salvamento.

2. Legislación específica y relacionada con el socorrismo en espacios acuáticos naturales.

- Leyes y normativas relacionadas con la seguridad en espacios acuáticos naturales.
 - Derechos y deberes laborales del socorrista acuático.
 - Responsabilidad civil y penal del socorrista acuático.
 - Leyes y normativas relacionadas con la conservación de los espacios acuáticos naturales.
 - Leyes y normativas relacionadas con la accesibilidad en los espacios acuáticos naturales.
- Barreras arquitectónicas:
 - Legislación estatal y autonómica.
 - Las clases de barreras físicas.
 - Modificaciones arquitectónicas y funcionalidad de los espacios acuáticos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59460

- Factores y recursos de seguridad: cuestionarios de control. Protocolos de actuación y planes de emergencia.
- Organización del socorrismo en espacios naturales, recursos humanos y materiales en:
 - Playas fluviales.
 - Embalses y lagos.
 - Ríos y riadas.
 - Playas de bandera azul.

3. Vigilancia y prevención de accidentes en espacios acuáticos naturales.

- Prevención de accidentes en espacios acuáticos naturales.
 - Causas de accidentes y ahogamientos.
 - Prevención y seguridad en programas y actividades acuáticas en espacios naturales.
 - Prevención de accidentes y ahogamientos: educación e información.
 Recursos humanos y materiales para una prevención eficaz de accidentes acuáticos.
- La vigilancia en los espacios acuáticos naturales.
 - Vigilancia como primera intervención del socorrista en la seguridad.
 - Recursos humanos y materiales para la vigilancia.
 - Tipos de vigilancia: estática y dinámica.
 - Técnicas y estrategias de vigilancia.
 - Factores condicionantes de la vigilancia.
 - Aspectos psicológicos que intervienen en la vigilancia.
 - Errores más frecuentes en la vigilancia.
 - Criterios para la consecución de una vigilancia eficaz.
- Riesgos laborales.
 - Previsión de riesgos laborales.
 - Situaciones de riesgo global.
 - Causas más importantes de los accidentes de trabajo.
 - Enfermedades profesionales, riesgos en la actuación del socorrista.
- Protocolos de actuación y planes de emergencia.
 - De vigilancia.
 - De comunicación.
 - De traslado.
 - De evacuación.

4. Comunicación aplicada a la prevención de riesgos.

- Habilidades sociales del socorrista.
 - Escucha activa. Errores de escucha.
 - Empatía.
 - Ayudar a pensar.
 - Objetivos de la comunicación.
 - Cumplimiento de normas.
 - Advertencia de situaciones de riesgo.
 - Resolución de conflictos.
- Técnicas de comunicación.
 - Modelos de estilos de comunicación.
 - Utilización del lenguaje oral y del escrito en la transmisión de mensajes.
 - Utilización del lenguaje icónico y del lenguaje audiovisual en la transmisión de mensaies.
 - Comunicación aplicada a situaciones de prevención de riesgos.
 - Sistemas de comunicación interna y externa (radiotransmisores, teléfonos, silbatos u otros).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59461

- Fundamentos de psicología y sociología aplicados.
 - Bases de la personalidad.
 - Motivación.
 - Actitudes.
 - Características de las distintas etapas de desarrollo de la personalidad en relación con la participación.
 - Características de personas pertenecientes a colectivos con necesidades especiales.
 - Estrés en socorrismo acuático.
 - Ansiedad ante situaciones de emergencia.
 - Control de la activación: respiración y relajación.
 - Autoconfianza del socorrista acuático: estrategias de mejora.
 - Control de la atención: estilos, estrategias y técnicas de entrenamiento.

5. Factores ambientales, influencia en la intervención del socorrista en espacios acuáticos naturales.

- Tipos de espacios y características.
 - Playas marítimas.
 - Playas fluviales.
 - Embalses y lagos.
 - Ríos, riadas y otros posibles.
 - Fauna y flora peligrosas.
- Factores atmosféricos.
 - Estado del cielo.
 - Viento, meteoros.
 - Temperatura y otros posibles.
- Factores que afectan al medio acuático.
 - Mareas.
 - Oleaje.
 - Corrientes.
 - Orografía del terreno.
 - Temperatura, turbidez y visibilidad del agua.
 - Contaminación y otros posibles.
 - Cambios bruscos de profundidad.
- Factores humanos.
 - Afluencia de usuarios y presencia de actividades recreativas o deportivas.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF1082_2	60	20

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59462

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: RESCATE DE ACCIDENTADOS EN ESPACIOS ACUÁTICOS

NATURALES

Código: MF1083_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1083_2 Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.

Duración: 120 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: TÉCNICAS DE NADO Y CONDICIÓN FÍSICA EN EL RESCATE DE ACCIDENTADOS EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES.

Código: UF1499

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 y la

RP6.

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Adaptar habilidades destrezas y técnicas de nado a las condiciones del entorno en los diferentes espacios acuáticos naturales.
 - CE1.1 Ejecutar las técnicas de entrada al agua, adaptándolas a las condiciones del entorno en función de la accesibilidad, la proximidad y las características del agua.
 - CE1.2 Conseguir una situación de equilibrio dinámico en el agua que permita una observación eficaz y la orientación en el entorno.
 - CE1.3 Ejecutar las técnicas de inmersión, adaptándolas a las condiciones del entorno.
 - CE1.4 Recuperar una situación de equilibrio dinámico en el agua después de realizar diferentes tipos de giros.
 - CE1.5 Ejecutar técnicas de nado adaptadas a las condiciones de los diferentes espacios acuáticos naturales.
- C2: Desarrollar un programa básico de mantenimiento de nivel de condición física y de entrenamiento de técnicas. Protocolos y planes de actuación ante emergencias en espacios acuáticos naturales
 - CE2.1 Identificar las capacidades físicas y técnicas para una intervención eficaz del socorrista en el espacio acuático natural, así como los métodos de trabajo para su adquisición y mantenimiento.
 - CE2.2 Concretar un programa básico de entrenamiento para mantener un nivel de condición física adaptado a las condiciones especificas del espacio acuático natural.
 - CE2.3 Identificar la actualización de técnicas especificas de rescate y socorrismo y facilitar la incorporación de las nuevas tendencias y protocolos



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59463

CE2.4 Concretar y realizar pruebas y simulacros para entrenar y evaluar los protocolos de actuación individuales y en equipo y el plan de actuación ante emergencias, considerando al menos:

- Los objetivos.
- Las condiciones ambientales.
- Las posibilidades de intervención ante diferentes victimas y accidentes.
- Los recursos humanos y materiales.
- La periodicidad
- La evaluación.

Contenidos

1. Buceo básico.

- Nociones físicas aplicadas al buceo.
 - La presión hidrostática.
 - La Ley de Boyle-Mariotte.
 - El principio de Arquímedes.
- Buceo con equipo subacuático sencillo: aletas, gafas y tubo.
 - Principios para la práctica del buceo.
 - Buceo y rastreo en la búsqueda de accidentados.
- Modificaciones de la visión.
 - Modificaciones acústicas: la reflexión de la luz, la refracción, la absorción y la difusión.
 - Cambios térmicos.

2. Aplicación de las técnicas de entrada al agua y de aproximación al accidentado:

- Sin material.
- Con material.
- Desde la orilla.
- Desde embarcaciones.
- La ropa en el salvamento.
- Los estilos de nado adaptados al salvamento en el medio natural.
 - El estilo crol y sus adaptaciones al salvamento en el medio natural.
 - El estilo braza y la patada de braza invertida para el salvamento en el medio natural.
 - El estilo de espalda y su adaptación al traslado de accidentados en el salvamento en el medio natural.
 - La patada de mariposa y sus aplicaciones al salvamento en el medio natural.

3. Acondicionamiento físico del socorrista.

- El entrenamiento en el medio acuático.
- Principios generales del entrenamiento.
- Capacidades físicas (condicionales y coordinativas).
- Medios, métodos y control del entrenamiento de las capacidades físicas en el Salvamento y Socorrismo.
- Entrenamiento específico de los sistemas de traslado en salvamento acuático.
- Métodos, medios y control/evaluación.
- Principios básicos de la programación de la condición física general y específica del socorrista.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59464

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: EXTRACCIÓN Y TRASLADO DE ACCIDENTADOS EN ESPACIOS

ACUÁTICOS NATURALES

Código: UF1500

Duración: 90 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3,

RP4 y RP5.

Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Valorar las situaciones de emergencia que pueden acontecer en los diferentes espacios acuáticos naturales estableciendo los procedimientos para el rescate.
 - CE1.1 Detallar los factores de peligrosidad en espacios acuáticos naturales y relacionarlos con posibles accidentes acuáticos.
 - CE1.2 Describir los signos y señales de los accidentes en los espacios acuáticos naturales.
 - CE1.3 Identificar las posibles conductas de accidentados en el medio acuático, desde relajadas a estados de pánico, estableciendo consecuencias de las mismas y adaptación del procedimiento para el rescate.
- C2: Determinar con seguridad y eficacia las técnicas de rescate desde la orilla adaptándolas a las condiciones del entorno, accidente, estado de la víctima y recursos humanos y materiales disponibles.
 - CE2.1 Describir los factores y grados de peligrosidad en espacies acuáticos naturales que condicionan el lugar para realizar el rescate yo la entrada al agua.
 - CE2.2 Instalar líneas de seguridad en el lugar más apropiado del espacio acuático natural.
 - CE2.3 Lanzar con eficacia y precisión el material de rescate (bolsa o cuerda de seguridad) a una persona que simula ser víctima consciente con problemas en el aqua y recoger la cuerda aproximando a ésta con seguridad a la orilla.
- C3 Definir con seguridad y eficacia las técnicas de rescate desde cualquier embarcación de rescate como son: embarcaciones a remo, embarcaciones a motor y motos acuáticas de rescate, adaptándolas a las condiciones del entorno, del accidente, del estado de la víctima y de los recursos humanos y materiales disponibles.
 - CE3.1 Realizar con seguridad y, eficacia las maniobras propias del socorrista acuático para la entrada y salida de la embarcación v moto acuática de rescate en el espacio acuático natural.
 - CE3.2 Explicar y ejecutar la ubicación del socorrista acuático en la embarcación y moto acuática de rescate en la intervención para la vigilancia y para el rescate.
 - CE3.3 Ejecutar con eficacia y seguridad las acciones propias del socorrista acuático ante la caída al agua del patrón de la embarcación y moto acuática de rescate u otros tripulantes.
- C4 Describir las técnicas de comunicación en el trato con el accidentado y/o acompañantes en función de la situación de emergencia.
 - CE4.1 Describir y establecer la comunicación con el accidentado consciente durante el rescate, empleando un talante seguro, tranquilizador y cordial.
 - CE4.2 Describir y establecer la comunicación con usuarios cercanos al accidente, informándoles con seguridad y claridad de las conductas que deben seguir para conseguir su colaboración y que no dificulten o empeoren la situación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59465

- CE4.3 Describir y establecer la comunicación con los supuestos familiares de la víctima, empleando un talante tranquilizador, cordial y que evite información que puede malinterpretarse o incidir negativamente.
- CE4.4 Describir y establecer una comunicación simulada de alerta colectiva.
- C5: Definir las técnicas de autocontrol ante situaciones de emergencia.
 - CE5.1 Describir las técnicas de autocontrol para la intervención eficaz en situaciones de emergencia.
 - CE5.2 Describir las técnicas de control de la activación (respiración v relajación) durante una supuesta intervención en un rescate.
 - CE5.3 Explicarlas estrategias de mejora de la autoconfianza del socorrista acuático,
 - CE5.4 Programar y describir una práctica imaginada que incida en el autocontrol ante situaciones de emergencias.

Contenidos

1. Intervención en el socorrismo acuático.

- Características del agua y consideraciones relativas a ropa y calzado.
- Organización del salvamento y socorrismo.
- La percepción del problema: elementos esenciales en la percepción.
- El análisis de la situación.
- La toma de decisiones.
- Ejecución de las acciones de rescate.

2. Técnicas de rescate en espacios acuáticos naturales.

- De localización, puntos de referencia y composición de lugar.
- La utilización del material como medio auxiliar de rescate acuático.
 - El aro salvavidas.
 - El tubo de rescate.
 - La boya torpedo.
 - La tabla de salvamento.
 - La moto acuática.
 - La embarcación a motor.
 - El Carrete de rescate.
- Técnicas de aproximación al accidentado.
- Técnicas de aproximación con material de salvamento.
- Técnicas de toma de contacto, control y valoración de la víctima.
 - Consciente.
 - Inconsciente.
 - Las zafaduras.
- Técnicas de traslado de accidentados.
 - Sin material.
 - Con material.
- Técnicas de extracción del accidentado.
 - Sin material.
 - Con material.
- El accidentado con lesión medular o politraumatizado.
 - Entrada al agua, aproximación, control, inmovilización, traslado y extracción.
- La evacuación del accidentado.
 - Coordinación con otros recursos.
- Técnicas de reanimación en el medio acuático.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59466

3. Maniobras, tareas y técnicas específicas en los diferentes espacios acuáticos naturales.

- Intervención del socorrista acuático desde embarcaciones acuáticas de rescate.
 - Técnicas de entrada al agua, aproximación, control, inmovilización, extracción y traslado del accidentado con lesión medular y politraumatizados.
- Líneas de seguridad, balizamientos y acotación de zonas.
- Coordinación con otros recursos.

4. Estrategias de conducta, aspectos psicológicos en la fase crítica del rescate.

- Conducta de la personal que cree ahogarse.
- Actitudes y respuesta del socorrista.
- Manejo de la situación.
- Técnicas de control de la ansiedad para el propio socorrista:
 - A nivel cognitivo.
 - A nivel fisiológico.
 - A nivel conductual.

5. Comunicación aplicada a situaciones de rescate de accidentados y de emergencias.

- Técnicas de comunicación verbal y no verbal.
 - Con el accidentado.
 - Con los compañeros o auxiliares accentales.
 - Con el resto de usuarios/público.
- Habilidades sociales.
- Comunicación en situaciones conflictivas durante el rescate y resolución de conflictos.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Número total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 – UF1499	30	10
Unidad formativa 2 – UF1500	90	20

Secuencia:

La secuencia de impartición de las Unidades Formativas deberá seguir el orden en el que aparecen en el Modulo Formativo. Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa1

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59467

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: PRIMEROS AUXILIOS

Código: MF0272_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0272_2 Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Duración: 40 horas

Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Identificar las características de la asistencia como primer interviniente.
 - CE1.1 Definir los conceptos de urgencia, emergencia y catástrofe.
 - CE1.2 Explicar el concepto de sistema integral de urgencias y describir la organización de los sistemas de emergencia.
 - CE1.3 Manejar la terminología médico-sanitaria elemental.
 - CE1.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, aplicar las técnicas de autoprotección frente a posibles lesiones derivadas de la manipulación de personas accidentadas.
 - CE1.5 Describir el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de las sustancias y medicamentos.
- C2: Aplicar técnicas de valoración inicial según el protocolo establecido accediendo al accidentado de forma oportuna y generando un entorno seguro.
 - CE2.1 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, acceder al accidentado:
 - Identificando y justificando la mejor forma de acceso al accidentado.
 - Identificando los posibles riesgos.
 - Asegurando la zona según el procedimiento oportuno.
 - Efectuando las maniobras necesarias para acceder al accidentado.
 - CE2.2 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, seguir las pautas de actuación según protocolo para la valoración inicial de un accidentado.
 - CE2.3 Identificar situaciones de riesgo vital y definir las actuaciones que conllevan.
- C3: Aplicar técnicas de soporte vital según el protocolo establecido.
 - CE3.1 Describir los fundamentos de la reanimación cardio-pulmonar básica e instrumental.
 - CE3.2 Describir las técnicas básicas de desobstrucción de la vía aérea.
 - CE3.3 Aplicar las técnicas básicas e instrumentales de reanimación cardiopulmonar sobre maniquíes.
 - CE3.4 Aplicar las técnicas básicas de reanimación cardio-pulmonar sobre maniquíes utilizando equipo de oxigenoterapia y desfibrilador automático.
- C4: Identificar los primeros auxilios que se deben prestar para las lesiones o patologías más frecuentes y aplicar las técnicas de primeros auxilios según los protocolos establecidos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59468

- CE4.1 Indicar las lesiones, patologías o traumatismos más significativos y los aspectos a tener en cuenta para su prevención, en función del medio en el que se desarrolla la actividad precisando:
 - Las causas que lo producen.
 - Los síntomas y signos.
 - Las pautas de actuación.
- CE4.2 Discriminar los casos y/o circunstancias en los que no se debe intervenir directamente por exceso de riesgo o por ser específicos de otros profesionales.
- CE4.3 Discriminar las técnicas que no debe aplicar el primer interviniente de forma autónoma, por exceso de riesgo o por ser específicas de otros profesionales.
- CE4.4 En diferentes situaciones de accidentes simulados donde se presenten diferentes tipos de lesiones, determinar:
 - Las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones
 - Las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.
- C5: Aplicar métodos de movilización e inmovilización que permitan la evacuación del accidentado si fuese necesario.
 - CE5.1 Explicar y aplicar los métodos básicos para efectuar el rescate de un accidentado.
 - CE5.2 Explicar y aplicar los métodos de inmovilización aplicables cuando el accidentado tiene que ser trasladado.
 - CE5.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de movilización e inmovilización de un accidentado, elegir el método más adecuado, dadas las posibles lesiones del accidentado y/o las circunstancias de los accidentes.
 - CE5.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, explicar y aplicar al accidentado las medidas posturales más adecuadas.
 - CE5.5 Explicar y aplicar las repercusiones que un traslado inadecuado puede tener en el accidentado.
 - CE5.6 Confeccionar camillas y sistemas para la inmovilización y transporte de enfermos y/o accidentados utilizando materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- C6: Aplicar técnicas de apoyo psicológico al accidentado y a familiares.
 - CE6.1 Explicar los principios básicos de la comunicación con el accidentado.
 - CE6.2 Explicar los mecanismos de defensa de la personalidad y su aplicación práctica.
 - CE6.3 Enumerar los diferentes elementos de la comunicación.
 - CE6.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de una situación que dificulta la comunicación y donde se presta asistencia a un accidentado, aplicar técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- C7: Aplicar técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés.
 - CE7.1 Enumerar los factores que predisponen ansiedad en las situaciones de accidente o emergencia.
 - CE7.2 En un supuesto práctico debidamente caracterizado donde se especifican distintas situaciones de tensión ambiental, especificar las técnicas a emplear para:
 - Controlar una situación de duelo
 - Controlar situaciones de ansiedad y angustia
 - Controlar situaciones de agresividad.
 - CE7.3 Ante un supuesto de aplicación de primeros auxilios no exitoso (muerte del accidentado), describir las posibles manifestaciones de estrés de la persona que socorre e indicar las acciones para superar psicológicamente el fracaso.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59469

Contenidos

1. Fundamentos de Primeros Auxilios.

- Conceptos:
 - Definiciones de accidente, urgencia y emergencia.
 - Definición de Primeros Auxilios.
- Objetivos y límites de los Primeros Auxilios.
- Aspectos ético-legales en el primer interviniente:
 - Perfil, competencias y actitudes.
 - Ética profesional y código deontológico.
 - Marco legal y responsabilidad: normas civiles, normas penales.
- Actuación del primer interviniente:
 - Riesgos en la intervención.
 - Seguridad y protección durante la intervención.
 - Prevención de contagios y enfermedades.
- Anatomía y fisiología básicas para Primeros Auxilios:
 - Conceptos básicos de anatomía y fisiología.
 - Sistemas: respiratorio, cardiocirculatorio, neurológico, digestivo, genitourinario, endocrino, tegumentario, osteo-muscular.
 - Signos y síntomas.
 - Terminología básica médico-sanitaria.
- Técnicas de apoyo psicológico en Primeros Auxilios:
 - Principios de Psicología general.
 - Principios de la comunicación: canales y tipos de comunicación, comunicación entre primeros intervinientes, asistente-accidentado y asistente-familia.
 - Mecanismos de defensa de la personalidad.
 - Habilidades sociales en situaciones de crisis: escucha activa, respuesta funcional, comunicación operativa.
 - Perfil psicológico de la víctima.
 - Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad, ansiedad.
 - Técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés:
 - Mecanismos de defensa.
 - Medidas, técnicas y estrategias de autocontrol emocional para superar situaciones de ansiedad, agresividad, angustia, duelo y estrés.
 - Afrontamiento y autocuidado.

2. RCP básica y obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño.

- La cadena de supervivencia:
 - Activación precoz de la emergencia.
 - RCP básica precoz.
 - Desfibrilación precoz.
 - Cuidados avanzados precoces.
- RCP básica:
 - Comprobación del nivel de consciencia.
 - Apertura de la vía aérea.
 - Aviso al 112.
 - Inicio y continuidad en la RCP básica: masaje cardíaco, ventilaciones.
 - Utilización del Desfibrilador Externo Automático.
 - Posición lateral de seguridad.
- RCP básica en casos especiales:
 - Embarazadas.
 - Lactantes.
 - Niños.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59470

- Obstrucción de vía aérea:
 - Víctima consciente.
 - Víctima inconsciente.
- Aplicación de oxígeno.

3. Técnicas y maniobras de la primera asistencia al accidentado.

- El paciente traumático:
 - Valoración primaria.
 - Valoración secundaria.
 - Valoración del paciente traumático.
 - Traumatismos tóraco-abdominales.
 - Traumatismos cráneo-encefálicos.
 - Traumatismos de la columna vertebral.
 - Recursos materiales para realizar inmovilizaciones.
 - Inmovilizaciones.
 - Traslados.
- Traumatismos en extremidades y partes blandas:
 - Traumatismos en extremidades: abiertos, cerrado.
 - Traumatismos en partes blandas: contusiones, heridas.
- Trastornos circulatorios:
 - Síncope.
 - Hemorragias.
 - Shock.
- Lesiones producidas por calor o frío:
 - Lesiones producidas por calor: insolación, agotamiento por calor, golpe de calor, quemaduras.
 - Lesiones producidas por frío: hipotermia, congelaciones.
- Picaduras:
 - Picaduras por serpientes.
 - Picaduras por peces.
 - Picaduras por insectos.
 - Picaduras o mordeduras de otros animales.
- Urgencias médicas:
 - Generales.
 - Específicas: dificultad respiratoria, dolor torácico, alteración del estado mental, abdomen agudo, intoxicaciones (por inhalación, por absorción, por ingestión y por inyección), conductuales.
- Intervención prehospitalaria en ahogamientos y lesionados medulares en el medio acuático:
 - Ante ahogamientos de grado 1.
 - Ante ahogamientos de grado 2.
 - Ante ahogamientos de grado 3.
 - Ante ahogamientos de grado 4.
 - Ante ahogamientos de grado 5.
 - Ante posibles lesionados medulares.
- El botiquín de Primeros Auxilios y la enfermería:
 - Conservación y buen uso del botiquín.
 - Contenidos del botiquín.
 - Enfermería: características, recursos materiales en instrumental y fármacos básicos.

4. Asistencia a víctimas con necesidades especiales, emergencias colectivas y catástrofes.

- Víctimas con necesidades especiales:
 - Niños.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 5947

- Personas mayores.
- Personas en situación de discapacidad: física, intelectual, sensorial, pluridiscapacidad.
- Sistemas de emergencia:
 - Sistemas integrales de urgencias.
 - Protección Civil.
 - Coordinación en las emergencias.
- Accidentes de tráfico:
 - Orden de actuación.
 - Clasificación de heridos en el accidente.
 - Recursos relacionados con la seguridad de la circulación.
- Emergencias colectivas y catástrofes:
 - Métodos de «triage».

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0272_2	40	10

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES

Código: MP0187

Duración: 80 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas específicas de supervisión y análisis del contexto de intervención para detectar factores de peligrosidad en zonas de baño.

CE1.1 Analizar los factores de peligrosidad en la zona de baño y llevar a cabo las medidas para reducir los riesgos de accidente en la medida de lo posible, en cuanto a: fauna y/o flora peligrosa, viento, oleaje, corrientes, viabilidad, cambios bruscos de profundidad, climatología, afluencia de usuarios, presencia de actividades recreativas o deportivas y otros posibles.

CE1.2 Elaborar un informe sobre los riesgos potenciales detectados en la zona de baño y los posibles obstáculos naturales que dificulten la accesibilidad o generen situaciones de riesgo, proponiendo las acciones necesarias para solucionarlos.

C2: Asistir en la elaboración y/o adaptación protocolos de actuación preventivos, de rescate y de evacuación para la zona de baño.

CE2.1 Definir o adaptar protocolos de vigilancia concretando los aspectos relativos a:

- Planificación.
- Áreas vigiladas.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59472

- Rotación entre los socorristas.
- Puestos, ubicación y funciones.
- Recorridos o patrullas y periodicidad.
- Materiales.
- Comportamientos y actitudes de los usuarios.
- Prohibición a los usuarios de actividades potencialmente peligrosas.
- Número de horas de trabajo al día y el descanso semanal.
- CE2.2 Definir el protocolo de actuación y de evacuación parcial o total del espacio acuático natural que mejor se adapte a distintas situaciones de contaminación, catástrofe natural, invasión de fauna peligrosa y climatología adversa.
- CE2.3 Determinar las vías y recursos de evacuación del/de los accidentado/s.
- C3: Establecer las medidas que tiene que adoptar el socorrista para la autoprotección y la prevención de riesgos laborales.
 - CE3.1 Determinar los recursos materiales y equipamientos de autoprotección y prevención de riesgos laborales teniendo en cuenta:
 - Características del espacio acuático natural.
 - Condiciones ambientales.
 - Elementos y sistemas de autoprotección de las torres, sillas o puestos de vigilancia.
 - Acciones que se realizan con más frecuencia.
 - CE3.2 Aplicar un protocolo de cuidado personal y autoprotección que debe realizar el socorrista durante el desempeño de su trabajo.
- C4: Aplicar las técnicas de comunicación y habilidades sociales que mejor se adapten a diferentes usuarios y situaciones.
 - CE4.1 Acotar las interferencias que dificultan la comprensión del mensaje.
 - CE4.2 Redactar y elaborar soportes informativos, fichas, informes y cuestionarios, entre otros
 - CE4.3 Seleccionar y utilizar las técnicas de comunicación verbal y/o gestual adecuadas a la situación y a las características de los usuarios.
 - CE4.4 Determinar las pautas que se deben seguir en la comunicación para garantizar la seguridad del equipo de socorristas y de los usuarios ante situación conflictiva, así como la solución del problema.
 - CE4.5 Realizar un cartel que tenga en cuenta las medidas preventivas y la información necesaria para los usuarios.
 - CE4.6 Elaborar los mensajes y emitirlos por megafonía con la información necesaria para los usuarios, especificando la periodicidad y los momentos de emisión.
- C5: Aplicar técnicas y protocolos de vigilancia en la zona de baño público asignada.
 - CE5.1 Establecer los factores de peligrosidad del espacio acuático natural con incidencia en la labor de vigilancia.
 - CE5.2 Establecer la comunicación con los componentes del equipo de rescate y socorrismo ante diferentes situaciones y problemas.
 - CE5.3 Aplicar los protocolos de vigilancia contemplando como mínimo:
 - Factores de peligrosidad de la zona de baño.
 - Lugar idóneo para efectuar la vigilancia, puestos, ubicación y zonas vigiladas.
 - Características, comportamientos y actitudes de los usuarios.
 - Comunicación entre los socorristas.
 - Rotación, recorridos o patrullas y periodicidad.
 - Recursos materiales.
 - Prohibición a los usuarios de actividades potencialmente peligrosas.
 - Métodos para evaluar la eficacia de la vigilancia.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59473

C6: Asistir en la valoración de las situaciones de emergencia que pueden acontecer en el espacio acuático naturales asignado, estableciendo los procedimientos para el rescate.

CE6.1 Establecer el procedimiento para el rescate, contemplando como mínimo:

- Factores de peligrosidad.
- Tipo de accidente.
- Estado de la víctima.
- Recursos humanos y materiales.
- Comunicaciones: entre socorristas, con cuerpos de seguridad y/o urgencias con usuarios de la zona de baño y con las propias victimas de accidente.
- Técnicas que serán aplicadas: aproximación, control, remolque, extracción y transporte del accidentado teniendo en cuenta su estado de consciencia y características de la víctima, manteniendo en todo momento sus vías respiratorias fuera del agua.
- Los planes de emergencia y/o protocolos establecidos teniendo en cuenta el lugar donde se realiza la intervención.

CE6.2 Realizar el análisis crítico y evaluación del procedimiento establecido, proponiendo alternativas de mejora.

C7: Realizar con seguridad y eficacia las técnicas de rescate desde la orilla adaptándolas a las condiciones del entorno, accidente, estado de la víctima y recursos humanos y materiales disponibles.

CE7.1 Simular un rescate contemplando como mínimo:

- La selección de los materiales de rescate más apropiados a las condiciones del entorno v del accidente.
- El reparto de tareas en el equipo de rescate.
- Las comunicaciones externas e internas
- La aplicación de las técnicas más apropiadas.

CE7.2 Realizar el rescate de una persona que simula ser víctima consciente en estado de pánico, aplicando las técnicas de control y zafaduras en el espacio acuático natural.

CE7.3 Realizar el rescate con material de un accidentado ficticio consciente, qué simula estar desorientado y en estado de pánico, en el espacio acuático natural, cumpliendo la siguiente secuencia:

- Posición de partida en pie, fuera del agua, con material de rescate determinado previamente (tubo de rescate) y con aletas en la mano.
- Tras la señal realizar 30 metros en desplazamiento terrestre con el material.
- Entrar en el agua de forma correcta y colocarse las aletas
- Realizar 75 metros (aproximadamente) en nado libre con una técnica que permita una observación continuada del accidentado, que se encuentra en un lugar donde no se hace pie.
- Facilitar la recogida del material de rescate al accidentado sin que éste pueda llegar al socorrista
- Asegurar el control del accidentado con el material de rescate actuando a su espalda.
- Trasladarle de forma controlada sin que el agua pase por encima de sus vías respiratorias hasta la orilla
- Ayudarle a salir del agua.

CE7.4 Realizar el rescate con material de un accidentado ficticio inconsciente en el espacio acuático natural, cumpliendo la siguiente secuencia.

 Posición de partida en pie, fuera del agua, con material de rescate determinado previamente (tubo de rescate) y con aletas en la mano.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59474

- Tras la señal, realizar 30 metros en desplazamiento terrestre con el material.
- Entrar al agua de forma correcta y colocarse las aletas.
- Realizar 50 metros (aproximadamente) en nado libre hasta el accidentado.
- Asegurar el control de la persona que simula inconsciencia con el material de rescate.
- Trasladarla de forma controlada sin que el agua pase por encima de sus vías respiratorias hasta la orilla.
- Realizar su extracción del agua de forma segura y rápida.

CE7.5. En un supuesto práctico, realizar el rescate con material de un accidentado con lesión medular en el espacio acuático natural siguiendo los protocolos establecidos para este tipo de accidentados.

CE7.6 Aplicar las técnicas y maniobras de extracción del medio acuático de accidentados desde la orilla de un espacio acuático natural, valorando las condiciones del entorno, el accidente sufrido y los recursos disponibles del equipo humano de rescate.

- Realizar con seguridad y eficacia la extracción del agua de una persona que simula estar consciente, desorientada y en estado de pánico en el espacio acuático natural.
- Realizar con seguridad y eficacia la extracción del agua de una persona que simula estar inconsciente en el espacio acuático natural.
- Realizar con seguridad y eficacia la extracción del agua de una persona que simula estar inconsciente en el espacio acuático natural, organizando la ayuda de otra persona y/o socorrista.

C8: Determinar con seguridad y eficacia las técnicas de rescate desde embarcaciones a remo, a motor y motos acuáticas de rescate, adaptándolas a las condiciones del entorno, del accidente, del estado de la víctima y de los recursos humanos y materiales disponibles.

CE8.1 Realizar dos intervenciones de rescate no consecutivas, una con embarcación y otra con moto acuática de rescate, de un accidentado ficticio consciente en el espacio acuático natural, cumpliendo la siguiente secuencia:

- Posición de partida habitual en labores de vigilancia dentro del agua.
- Comunicación de la emergencia para el inicio del rescate.
- Colaborar en una navegación segura y rápida de una distancia aproximada de 200 metros hasta llegar al accidentado, que se encuentra en un lugar donde no hace pie.
- Ayudar al accidentado a subir a bordo sin permitir que dificulte el rescate.
- Ubicar correctamente al accidentado a bordo.
- Asegurar el correcto desembarco del accidentado hasta la orilla.

CE8.2 Realizar dos intervenciones de rescate no consecutivas, una con embarcación y otra con moto acuática de rescate, de un accidentado ficticio inconsciente en si espacio acuático natural, cumpliendo la siguiente secuencia:

- Posición de partida habitual en labores de vigilancia dentro del agua.
- Comunicación de la emergencia para el inicio del rescate.
- Colaborar en una navegación segura y rápida de una distancia aproximada de 200 metros hasta llegar al accidentado, que se encuentra en un lugar donde no hace pie.
- Realizar la entrada al agua con seguridad.
- Controlar y trasladar a la persona que simula estar inconsciente.
- Izar al accidentado a bordo.
- Ubicar al accidentado a bordo.
- Asegurar el desembarco del accidentado en la orilla.

CE8.3 Realizar dos intervenciones de rescate no consecutivas en las que una persona simula ser un accidentado con lesión medular en el espacio acuático



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59475

natural, una con embarcación y otra con moto acuática de rescate, con la aproximación, entrada al agua del socorrista con aletas, control, inmovilización manual, inmovilización completa con collarín y tablero espinal, izado y colocación a bordo, organizando la ayuda de 2 personas y siguiendo las pautas de los protocolos establecido.

CE8.4 Realizar dos intervenciones de rescate no consecutivas en las que una persona simula ser un accidentado próximo a una zona acantilado en el espacio acuático natural, realizar su rescate con embarcación en un caso y con moto acuática de rescate en otro, sin poner a éstas en riesgo, entrando el socorrista con aletas y chaleco específico de rescate con cabo de seguridad, aproximarse a la persona que simula estar consciente en situación de pánico, controlarla, trasladarla e izarla a bordo.

CE8.5 Aplicar las técnicas y maniobras de extracción del medio acuático de accidentados desde una embarcación y/o moto acuática, valorando las condiciones del entorno, el accidente sufrido y los recursos disponibles del equipo humano de rescate.

- Realizar con seguridad y eficacia la extracción del agua de una persona que simula estar consciente, desorientada y en estado de pánico en el espacio acuático natural.
- Realizar con seguridad y eficacia la extracción del agua de una persona que simula estar inconsciente en el espacio acuático natural.
- Realizar con seguridad y eficacia la extracción del agua de una persona que simula estar inconsciente en el espacio acuático natural, organizando la ayuda de otra persona y/o socorrista.

C9: Identificar los primeros auxilios necesarios para atender situaciones de lesiones o patologías más frecuentes y colaborar en la aplicación de los mismos conforme a los protocolos establecidos.

CE9.1 Ante situaciones de accidente, ayudar a aplicar técnicas de valoración inicial según el protocolo establecido accediendo al accidentado de forma oportuna y generando un entorno seguro.

CE9.2 Discriminar los casos y/o circunstancias en los que no se debe intervenir directamente, por exceso de riesgo o por ser específicos de otros profesionales.

CE9.3 En diferentes situaciones de accidentes simulados/reales donde se presenten diferentes tipos de lesiones o accidentes, determinar:

Las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones,

Las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.

CE9.4 En diferentes situaciones de accidentes en las que sea necesario inmovilizar y evacuar al accidentado:

Determinar el método de movilización e inmovilización más adecuado, dadas las posibles lesiones del accidentado y/o las circunstancias de los accidentes

Ayudar a aplicar métodos de movilización e inmovilización que permitan la evacuación del accidentado con seguridad y rapidez.

Aplicar al accidentado las medidas posturales más adecuadas.

CE9.5 En diferentes situaciones de accidentes, observar y apoyar la aplicación de técnicas de apoyo psicológico al accidentado y a familiares.

CE9.6 En situaciones prácticas en las que existe tensión ambiental, poner en práctica las técnicas de autocontrol y utilizándolas para:

Controlar una situación de duelo,

Controlar situaciones de ansiedad y angustia,

C10: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE10.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59476

- CE10.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- CE10.3 Emprender con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas,

tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

- CE10.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.
- CE10.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.
- CE10.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Normativa de prevención de riesgos y accidentes en espacios acuáticos naturales-deficiencias y barreras naturales y arquitectónicas.

- Identificación de la normativa local, autonómica y nacional relacionada prevención de riesgos y accidentes en espacios acuáticos naturales.
- Reconocimiento y ubicación de las vías de evacuación del accidentado.
- Revisión de los protocolos de vigilancia establecidos por la entidad contratante.
- Revisión y adecuación de los elementos presentes en el protocolo de vigilancia.
- Aplicación de la normativa de protección de riesgos laborales.
- Preparación y utilización de los equipos y materiales de autoprotección.
- Técnicas de análisis y supervisión de las distintas zonas e instalaciones del espacio acuático natural y de los elementos a revisar.
- Cumplimiento de la periodicidad de las revisiones.
- Elaboración de informes.

2. Asistencia en los procesos de información a los usuarios sobre seguridad.

- Utilización de las técnicas de comunicación y habilidades sociales establecidas por la entidad contratante.
- Elaboración de dossieres informativos.
- Utilización de la técnica de comunicación más adecuada a cada situación de conflicto.
- Preparación y utilización del material necesario para la elaboración de carteles informativos.
- Recopilación de información para ser emitida por megafonía a los usuarios sobre seguridad en el espacio acuático natural.

3. Análisis de las situaciones de riesgo y control y vigilancia de zonas de actividad en el espacio acuático natural.

- Prácticas de riesgo: conductas inapropiadas, zambullidas peligrosas, apneas forzadas, actividad con sobreesfuerzos, juegos descontrolados y otras.
- Incumplimiento de normas e indicaciones del servicio de socorrismo.
- Operaciones básicas encaminadas a la elaboración de protocolos de vigilancia y control.
- Útilización del protocolo asignado en la vigilancia y el control.
- Rescates sin conocimientos ni recursos suficientes.
- Ausencia de protección y vigilancia.

4. Aplicación de las técnicas de rescate desde la orilla de espacios acuáticos naturales en función de:

- Características del entorno.
- Situación del accidentado.
- Posición del accidentado.
- Estado del accidentado.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59477

Aplicación de las técnicas de control de la ansiedad para el propio socorrista:
 A nivel cognitivo, fisiológico y conductual.

5. Aplicación de las técnicas de rescate desde embarcaciones y motos acuáticas de rescate en función de:

- Características del entorno.
- Situación del accidentado.
- Posición del accidentado.
- Estado del accidentado.
- Aplicación de las técnicas de control de la ansiedad para el propio socorrista:
 A nivel cognitivo, fisiológico y conductual.

6. Asistencia en primeros auxilios.

- Aplicación de técnicas de valoración inicial del accidentado: localización de las formas de acceso, identificación de posibles riesgos, protección de la zona, ejecución de maniobras de acceso.
- Atención inicial a emergencias más frecuentes: determinación de las pautas de intervención y discriminación de casos para la no intervención.
- Recogida, traslado y transporte de accidentados: movilización e inmovilización, práctica de la posición lateral de seguridad, uso de posiciones de espera no lesivas o seguras.
- Apoyo psicológico del accidentado mediante la aplicación de técnicas apropiadas.
- Aplicación de las técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés: afrontamiento y autocuidado.

7. Integración y comunicación en el centro de trabajo.

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59478

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profe en el á de la unidad de	ámbito	
			Si no se cuenta con acreditación	
MF0269_2: Natación	 Licenciado, ingeniero, arquitecto o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico Superior de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas. Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a este Módulo Formativo. Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas. 	1 año	3 años	
MF1082_2: Prevención de accidentes en espacios acuáticos naturales	 Licenciado, ingeniero, arquitecto o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico Superior en prevención de riesgos profesionales. Técnico Superior de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas. Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a este Módulo Formativo. Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas. 	1 año	3 años	
MF1083_2: Rescate de accidentados en espacios acuáticos naturales	 Licenciado, ingeniero, arquitecto o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico Superior en prevención de riesgos profesionales. Técnico Superior de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas. Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a este Módulo Formativo. Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas. 	1 año	3 años	
MF0272_2: Primeros auxilios	 Licenciado en medicina y cirugía o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado en enfermería o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. 	1 año	Imprescindible acreditación	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59479

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m² 15 alumnos	Superficie m² 25 alumnos
Aula taller de actividades físico-deportivas	60	100
Taller para prácticas de primeros auxilios	60	100
* Piscina climatizada de 25 metros de largo	120	120
* Espacio acuático natural con zona de baño público	_	_
Almacén	20	20

^{*} Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro formativo

M1	M2	МЗ	M4
Χ	Χ	Χ	Х
			Х
	Х	X	
Χ	Х	Х	Х
Χ	X	Х	Х
	M1 X X X X	X X	X X X X

Espacio Formativo	Equipamiento		
Aula taller físico-deportiva.	 Mesa y silla para el formador, mesa y sillas del alumnado, pizarra, rotafolios, equipos audiovisuales (DVD, cañón, portátil), material de aula, PCs instalados en red, conectados a Internet, estanterías con el material básico de primeros auxilios, camilla, aislantes para trabajar la práctica de los primeros auxilios básicos. Equipamientos personales: paravientos, gafas, cascos. Material de orientación: brújulas, curvímetro, escalímetro, lupa, planos, mapas, altímetro, GPS. 		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 138 Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59480

Espacio Formativo	Equipamiento
Taller para prácticas de primeros auxilios.	Botiquín: Protector facial y mascarilla para RCP. Apósitos adhesivos de distintos tamaños (tiritas). Vendas 5X5 cm. y 10X10 cm. (elásticas, autoadhesivas, de crepé, rizadas, etc.). Vendajes y pañuelos triangulares. Vendas tubulares (elásticas y de gasa). Parches de ojos. Compresas de gasas estériles, pequeñas y grandes. Guantes desechables. Clips para vendas e imperdibles. Termómetro irrompible. Manta térmica plegada (más de una). Compresas y vendas, que produzcan frío instantáneo, o que puedan congelarse previamente. Vaselina. Povidona yodada (Betadine) Clorhexidina (Hibitane) Agua oxigenada. Jabón antiséptico. Solución para lavado ocular. Linterna. Teléfono móvil Esparadrapo (normal e hipoalérgico). Toallitas limpiadoras. Algodón. Tijeras, pinzas (de material esterilizable) Juego completo de férulas hinchables para inmovilizar, preferentemente transparentes. Collarines ajustables. Alcohol de 90°. Jeringas estériles de un solo uso, de 5 y de 10 cc para hacer lavados.
	Material de enfermería: - Partes de accidentes y libro de memorias. - Lavapies. - Nevera. - Camillas fijas con fundas desechables (ideal: 2-3). - Camilla portátil plegable. - Camilla rígida de traslados con inmovilización. - Aspirador y catéteres. - Collarines cervicales rígidos (adulto/pediátrico, multitallas). - Férulas hinchables. - Tablero espinal. - Colchón de vacio. - Camilla de palas. - Maniquí de R.C.P. - Equipo de oxigenoterapia. - Desfibrilador automático. - Carros de parada (adultos y pediátricos). - Instrumental para urgencias (tijeras, pinzas, guantes, etc.). - Medicamentos de urgencia médica. - Dispensador de jabón. - Dispensador de papel. - Contenedor para residuos desechables peligrosos. - Cubo de pedal con bolsa de basura.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 138 Viernes 10 de junio de 2011 Sec. I. Pág. 59481

Espacio Formativo	Equipamiento	
Piscina climatizada de 25 metros de largo y 2 metros de profundidad.		
Almacén.	EstanteríasMaquinaria de transporte	
* Espacio acuático natural con zona de baño público.	 Embarcaciones, motos acuáticas, tabla de rescate y otros posibles para atender a usuarios con necesidades especiales. 	

^{*} Espacio singular y dotación no necesariamente ubicados en el centro formativo.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X